





# SABAS CHAHUÁN Y NELLY LEÓN

► El primero es una penalista de larga trayectoria que, como ex Fiscal Nacional, conoce bien los matices de la política de persecución criminal y sus efectos. La segunda es una conocida y respetada religiosa, que lleva 14 años defendiendo la dignidad de las internas como capellana del Centro Penitenciario Femenino de Santiago. Más que un contrapunto, ambos complementan sus miradas en un diagnóstico común: hay crisis carcelaria, hay hacinamiento, hay pobreza criminalizada y faltan medidas cautelares alternativas de cumplimiento efectivo, racionalización del sistema de penas y, sobre todo, una apuesta real por la inclusión y la reinserción. Este es el resultado.

► Por **Paola Sais D.** y **Marcelo Padilla V.**,  
periodistas Unidad de Comunicaciones y  
Participación Ciudadana,  
Defensoría Nacional.

Fotografías: **Aliosha Márquez y Lorena Moreno.**

**E**l Instituto Nacional de Derechos Humanos mostró recientemente la grave crisis de las cárceles no concesionadas, con alta sobrepoblación, falta de camas, escasa disponibilidad de baños y agua caliente... ¿Qué le parece esta realidad, que la Corte Suprema también ha denunciado?

**-Sabas Chahuán (SCH):** Por mi experiencia como abogado, desde que trabajaba en el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y luego como fiscal, mi percepción coincide con el estudio del INDH. Hay una crisis en los penales que se arrastra hace décadas, porque efectivamente hay condiciones de hacinamiento, con una sobrepoblación casi endémica, a estas alturas.

Y no es que falten camas, sino espacios. Cuando en 6 x 6 metros duermen más de diez personas, claramente hay hacinamiento. Es un problema vinculado con la alta tasa de encarcelamiento que hay en Chile. Según los estudios que recuerdo, Chile es uno de los países con más encarcelados por cantidad de población versus cantidad de privados de libertad, incluso a nivel de Estados Unidos. Es preocupante.

Esto puede tener diversas causas... En todos los países suele haber problemas con la aplicación del derecho penal, en que muchas veces se encarcela a gente con problemas que exceden el ámbito. Muchos delincuentes vienen de hogares carenciados, con falta de oportunidades, menor acceso a educación, a los bienes de consumo, con desigualdad de acceso a la asistencia social, pobreza, alto consumo de drogas. Si uno liga eso con las altas penas de los delitos de drogas, de robo

► **Sabas Chahuán:** “Muchas veces se encarcela a gente con problemas que exceden el ámbito. Muchos delincuentes vienen de hogares carenciados, con falta de oportunidades, menor acceso a educación, a los bienes de consumo, con desigualdad de acceso a la asistencia social, pobreza, alto consumo de drogas”.

con violencia y otros, claramente implica una alta tasa de encarcelamiento.

**-Nelly León (NL):** Llevo 14 años trabajando en el CPF y el informe de la Corte es el mismo. Se ha ido mejorando, concretamente en el CPF, con algunas acciones relacionadas con el bienestar de las mujeres, pero no en todas las cárceles es así. Las de hombres están mucho más colapsadas, aunque en los centros no concesionados es donde hay carencia de todo tipo de necesidades básicas para que un ser humano pueda vivir con un poquito de dignidad.

No hay agua caliente, ni siquiera en las cárceles de mujeres. En el CPF tenemos una caldera en algunos tramos de la semana, pero igual se corta. El recinto es muy antiguo, por lo que hay que hacer una inversión gigante para cambiar cañerías. Hay patios que no tienen agua y las internas la acarrearán en tarros, es muy poco digno. Si bien no hay hacinamiento y hay mayor preocupación, el tema sigue siendo urgente, porque ni siquiera les da para tener agua, menos agua caliente.

Tampoco soy partidaria de las cárceles concesionadas, porque la segregación de los privados de libertad ha vulnerado el ámbito comunitario... Los ‘caneros’ antiguos vivían más en comunidad, compartían lo que tenían y las cárceles concesionadas los segregaron. Sabemos que hubo muchos suicidios, especialmente en Rancagua y otras cárceles concesionadas. El Estado no debiera invertir más en infraestructura carcelaria, sino profundizar la inclusión social de los privados de libertad, ver qué oferta tenemos para que no sigan delinquir. La reflexión tiene que ir por ahí.

**-Tras el incendio de la cárcel de San Miguel este tema se ha visibilizado, pero el INDH y la Corte Suprema muestran que no cambia mucho ¿Falta mayor acción del Estado, más voluntad política, más diálogo?**

**SCH:** Este ha sido un trabajo muy serio, con resultados muy dramáticos, que comenzó Mónica Maldonado y que continuó la actual fiscalía judicial, Lya Cabello, de recalcar que incluso en algunos penales hay condiciones infrahumanas. Claro, si uno las compara con cárceles del sudeste asiático o de algunos países sudamericanos, diría que no están tan mal, pero sí lo están, porque en general hay nulas posibilidades de reinserción, de trabajo, no obstante que Gendarmería y algunos gobiernos -actualmente hay varios proyectos- han tratado de mejorar las condiciones de trabajo y distracción... Si uno está



encerrado en la ex Penitenciaría de Santiago y sale al óvalo, que está lleno de gente y muchas veces hay bandas rivales, evidentemente no hay posibilidad de distraerse.

Además, ahí se produce un fenómeno de comisión delitos dentro de la propia cárcel, lo que dificulta que alguien pueda salir de la categoría de 'delincuente' y reinsertarse. Muchos estudios demuestran que cuando la pena se cumple mixta -parte encarcelado, parte en libertad o con posibilidades reales de reinsertión- disminuye la reincidencia.

Conocí cárceles en Alemania. Es otra realidad, un país plenamente desarrollado, con una idiosincrasia muy valorable de cumplimiento de normas, pero había más oportunidades de trabajo, talleres más grandes, visita de asistentes sociales y más. Aunque sigue siendo una cárcel y los delitos más duros tienen una alta tasa de encarcelamiento, porque también hay otras penas, que si no se cumplen derivan en privación de libertad.

En Chile las multas no miran los ingresos de los multados. En Alemania hay multas que van de diez a 100 UTM, otras de cien a 400 UTM y si la gente no tiene dinero, se les cambia por privación de libertad, dentro de un límite. Si acá las multas fueran proporcionales al ingreso tendrían más efectividad, pero si las multas son iguales para el que defrauda 10 millones que para el que estafa 10 mil millones, no hay incentivos para un cumplimiento alternativo.

**-NL:** Es verdad que después del incendio hubo mayor preocupación. Sacaron las cocinillas, las cosas eléctricas que funcionaban adentro. Internos e internas tenían sus propios comedores, donde cocinaban lo que les llevaban. Todo eso se eliminó, pero no se cambió. Eso igual deteriora la calidad de vida de los presos. Nosotros terminamos con el hacinamiento del CPF Santiago cuando la cárcel de San Miguel pasó a ser de imputadas.

No me manejo mucho en el tema de la asignación de recursos. No sé si el Estado ha invertido más en Gendarmería para mejorar la dignidad de los privados de libertad, pero hay buenas ideas: se creó la unidad de derechos humanos, Gendarmería ha avanzado en eso y me parece muy bien, pero no sé si los recursos han sido suficientes.

**-Existe una percepción pública que niega esta realidad, porque a la gente no le importa lo que ocurra dentro del encierro y siempre pide más cárceles...**

**-SCH:** Sin duda, pero es un tema bastante más complejo, desde la filosofía del derecho, la sociología y la criminología. Desde antes de "Vigilar y castigar", de Foucault, se habla del 'fenómeno de la prisión'. Otro componente es que la masa difriza el sentimiento real de las personas. Si me llevan y me muestran cómo están los presos en la ex Penitenciaría, claramente tendré una percepción distinta que si me preguntan en una encuesta masiva si estoy o no de acuerdo.



Creo que si se hiciera un plebiscito para reponer la pena de muerte, lamentablemente se aprobaría, lo mismo que otras cosas bien terribles, porque la gente tiende a olvidar... El delincuente es el delincuente y solemos escuchar 'que se pudran en la cárcel'... ¿Tenemos derecho como sociedad a este tipo de expresiones? Es preocupante.

También depende de qué pensemos sobre el fin de la pena. Puede tener un componente retributivo, de retribuir a la sociedad el pecado social cometido con el delito, o un fin de prevención general o especial. Es decir, si veo que a otro lo encarcelan mejor no cometo delito, o si me encarcelan una vez, mejor no lo cometo de nuevo. También hay teorías mixtas. En Alemania, por ejemplo, se ha discutido si la pena tiene también un fin de reparación de la víctima, que la gente entienda que no es que se pudran en la cárcel. Que cumplan la sanción impuesta a ciertas conductas desviadas, pero que puedan volver a convertirse en un hombre o una mujer, porque decir 'que se pudra en la cárcel' le quita el carácter de persona al delincuente.

Claro, si matan o violan a un pariente querré venganza, pero eso es porque soy persona. No tengo derecho a que la sociedad se vengue de un modo tan atentatorio contra la dignidad. La reacción humana es entendible y no sé si uno no haría algo similar, pero tengo formación universitaria como abogado y sé que eso no es correcto, pero hay que socializarlo.

También hay una labor de los medios de comunicación de explicar... Muchas veces se critica a la Fiscalía por la publicidad de la formalización, la condena anticipada, pero si formalizan a la persona y después es absuelta sale menos desta-

cado. Muchas veces los periodistas, salvo los especializados en temas judiciales, no se informan y vemos tonteras como que el juez formalizó a alguien, que el fiscal lo privó de libertad o que el defensor es un desgraciado porque lo defiende. Hay que difundir, tenemos un deber como sociedad. Cuando se cambió el sistema se hizo una campaña de difusión más o menos intensa, pero no duró más de seis meses, entonces la gente no entiende.

**-NL:** La sociedad civil opina muchísimo sobre los delitos y las cárceles, pero creo que nadie tiene derecho a hablar de una cárcel cuando no ha puesto un pie en una. Los que tenemos un poquito de autoridad moral somos los que estamos ahí en el día a día con las y los privados de libertad.

Los medios de comunicación nos han hecho un muy mal favor en el tema de la reinserción o inclusión social, porque todos los días los noticieros parten con noticias violentas, muchas veces repetidas. La sociedad está atemorizada, pero la estadística dice que los delitos han bajado, que los casos violentos han bajado, pero el temor de la gente es que los delitos aumentan, que hay más robos. Uno percibe que pareciera que no, que van bajando.

**-Los tribunales otorgan nueve de cada diez prisiones preventivas solicitadas y su uso ha crecido más de 40 por ciento en la última década... ¿Qué le parece?**

**-SCH:** El problema se relaciona con la alta tasa de privación de libertad, porque desde que se reformó el proceso penal se mejoró drásticamente el componente de privados de libertad condenados versus imputados. En el sistema antiguo era muchísima la gente presa por mucho tiempo sin condena. Eso se



► **Nelly León:** “En el CPF tenemos una caldera en algunos tramos de la semana, pero igual se corta. El recinto es muy antiguo, por lo que hay que hacer una inversión gigante para cambiar cañerías. Hay patios que no tienen agua y las internas la acarrear en tarros, es muy poco digno”.

revirtió y fue un éxito, pero hoy hay altas tasas de encarcelamiento y eso ocurre por diversos factores. Uno es que la ley sustantiva penal no está acorde con los tiempos. Tenemos un Código muy similar al de 1874, con sucesivas modificaciones de parche, pero con contradicciones entre las propias penas.

Si robo con violencia o con fuerza una gallina desde un gallinero que está al lado de una casa o de un lugar destinado a la habitación y tuve alguna infracción anterior, me condenarán a cinco años y un día hacia arriba. Pero si soy responsable de cohechar a diez funcionarios públicos, recibiré una pena sustitutiva. Hay desequilibrios en el Código Penal.

Claramente hay una alta tasa de prisión preventiva, pero en muchos casos los fiscales la piden porque los criterios del Código se vinculan con la penalidad del delito, con la existencia de procesos pendientes o condenas anteriores, y le dicen al juez que por la sanción legal probable esto debe considerarse un peligro para la seguridad de la sociedad. Hay una trampa ahí, porque si el fiscal no pide la prisión preventiva, no estaría cumpliendo su deber legal, y el juez estaría infringiendo normas modificadas muchas veces. En los '90 se modificó el antiguo artículo 363 del Código de Procedimiento Penal y gran parte de su redacción se incorporó al actual artículo 140 del Código Procesal Penal. Entonces, esta alta tasa se vincula con la alta penalidad de muchos delitos, la inexistencia de penas efectivamente sustitutivas que funcionen bien y la inexistencia de condiciones para cautelar sus fines.

La prisión preventiva existe para cautelar los fines de protección de la víctima, que no se obstruya la investigación, el peligro para la seguridad de la sociedad y el peligro de fuga, pero

si hubiera, por ejemplo, medidas cautelares de cumplimiento electrónico, tobilleras de monitoreo telemático que funcionen, habría prisiones preventivas que no se justificarían. Si el sujeto está preso en libertad, pero con un buen sistema de control, no hay ninguna necesidad de encarcelarlo. Tampoco si el peligro es que el sujeto atente contra la víctima y el monitoreo impide que se acerque a menos de un kilómetro.

Es un problema sistémico, que también se relaciona con la legislación penal sustantiva. ¿Qué necesitamos? Uno, un nuevo Código Penal. Dos, sanciones efectivas que se puedan cumplir en el medio libre. Que un agresor de mujeres no se pueda acercar a las víctimas. Si otro cometió un homicidio, que la cautelar sea privación de libertad, pero si muestra buena conducta y surgen antecedentes que lo favorecen, que eventualmente pueda esperar la condena en libertad. Debería incentivarse la profesionalización, la capacitación de los delegados de libertad asistida, revisarse el control electrónico y dotarse de recursos, con rendición de cuentas, a los organismos a cargo.

Claro, no somos un país desarrollado. Si hay déficit en salud o educación el sistema de justicia criminal compite por los recursos con otras necesidades sociales importantes. Pero hay ciertos énfasis que podrían aumentarse. Ejecutivo, Legislativo y Poder Judicial deberían ser llamados a reformular el énfasis de la política criminal. Chile tiene que tener capacidad de defensa, porque ha tenido conflictos vecinales, pero a lo mejor podemos comprar un par menos de F-16 y aumentar la capacidad de control electrónico de las medidas cautelares. No es desvestirse un santo para vestirse a otro, es una cuestión de balance.

Hay un énfasis que falta, pero con rendición de cuentas, metas claras, cumplimiento en el medio libre, seguimiento de las posibilidades de reinserción. También ligar a los empresarios. Claro, no contrataré a un pedófilo para manejar el bus escolar, pero sí a un ladrón rehabilitado para que trabaje en construcción o servicios. Pero en Chile no hay posibilidades de reinserción, porque como dice la jerga forense, ‘tengo los papeles manchados’.

No sé si es rentable o no para ellos, pero los políticos deben ser líderes. No pueden hacer todo lo que la sociedad quiere, porque si no ejecutaríamos gente en la plaza, pero tampoco pueden ignorarlo. Deben encontrar un equilibrio y tratar de guiar a la sociedad hacia ciertos valores que representan sus



► **Sabas Chahuán:** “Muchas veces los periodistas, salvo los especializados en temas judiciales, no se informan y vemos tonteras como que el juez formalizó a alguien, que el fiscal lo privó de libertad o que el defensor es un desgraciado porque lo defiende”.

orientaciones políticas. Por eso la democracia es representativa. Hay que recoger el sentir de la gente, pero también saber que la sensación de peligrosidad es muy superior a la delincuencia real. Tal vez necesitamos un estudio sociológico, pero hay un desfase entre la delincuencia real y la sensación de victimización.

Además, según el ‘síndrome del mundo egoísta’, muchas veces los medios de comunicación, dentro de su legítimo rol de informar, exacerban la repercusión de los delitos y la sensación de peligrosidad, como si tuviéramos una delincuencia desatada, un estado fallido, sálvese quien pueda. Por ejemplo, un homicidio escabroso. Sale en todos los noticieros y al otro día vuelve a salir en la mañana. En una semana no aparece nadie hasta que encuentran al presunto autor. Sale de nuevo en los matinales. Si hay control de detención mañana, despacho en vivo. Después el fiscal pide la ampliación. Tres días más esperando el control de detención. Llevamos 15 días. Y después queda o no en prisión preventiva y hay apelaciones. Veinte días con un solo delito.

**NL:** Insisto en los medios de comunicación... ¿Qué vemos en TV? Que tomaron preso a alguien y lo dejaron libre, pero no dicen que se deja presa a mucha gente que no debería estarlo. Principalmente mujeres madres, un tema que los jueces debieran pensar antes, saber que esta mujer es madre de tres hijos que quedarán solos si ella va presa. En Chile hay medidas cautelares que no siempre se aplican y creo que ahí podemos profundizar. De cada diez, nueve quedan detenidos, pero ¿qué nos muestra la televisión? Es un negocio político y económico, porque les conviene tener gente presa. Vamos encarcelando y generando mayor pobreza. Es la injusticia que se da en Chile. Siempre digo, ¿quién discute el sueldo máximo? Es importante que se genere una ética pública.

**-La frase “en Chile se encarcela la pobreza” resonó durante la visita del Papa Francisco... ¿Cree que esa frase cambió en algo esta percepción pública errada?**

**-SCH:** No sería tan drástico con decir ‘en Chile’. En muchas partes del mundo, lamentablemente, se encarcela altamente la pobreza, porque por la falta de acceso suele haber allí más altas tasas de delitos con altas penas... Por eso muchas veces hay alto encarcelamiento de gente más carenciada socialmente.

Con iniciativas como el ‘Proyecto +R’ estoy plenamente de acuerdo. La estadística dice que las sanciones que funcionan y tienen cumplimiento y monitoreo en el medio libre generan menores tasas de reincidencia. Y si lo hacemos, bajamos el hacinamiento carcelario. Es una cuestión de qué es primero, el



huevo o la gallina. Pero el discurso de más cárcel es transversal. Alude a un déficit de representatividad de algunos políticos, que tienen temor de enfrentarse con la sensación general. Hay que recoger esa opinión, pero decir que la cárcel no es la única solución ni tampoco aumentar siempre las penas. Que haya pena mixta, y si hay una libertad vigilada intensiva, que haya delegados que la controlen. Si tengo un programa de reinserción, que se cumpla. Si el sujeto es refractario y no cumple, bueno, privación de libertad, pero con dignidad.

**NL:** Ha cambiado la percepción, pero se sigue pidiendo más cárcel. Creo que el compromiso político de tolerancia cero que ha tenido el Presidente se desdice un poco de los planes de mayor reinserción, de hacer alianzas con la sociedad civil para alcanzar esta meta. Hay conciencia sobre este tema, pero en la práctica cuesta. También hay diferencias sobre los tipos de privados de libertad. Hay una sensibilidad especial hacia las mujeres. Me impresiona mucho que las mujeres presas son muy pocas. Hay mayor compromiso con ellas y con las madres privadas de libertad.

Hay muchos delitos 'de cuello y corbata' de personas que no están presas, que están en clases de ética y cumplen su condena de otra manera. No están presos, porque la sociedad estima que no son un peligro. Es una doble moral, porque por un lado robamos a destajo al Estado y a los pobres, pero no vamos a la cárcel porque, además, puedo comprar mi libertad con una clase de ética como sanción.

El 'Proyecto +R' me parece espectacular, aunque en una primera instancia no nos pareció que dejara a las mujeres afuera. Eso ya se subsanó, así que hay que buscar cómo insertarse de la mejor forma. Se enfoca en darle trabajo a los privados de libertad y es eso lo que se está ejecutando, pero creo que también hay que entregarles capacitación, que sepan para qué son buenos y qué virtudes pueden explotar como trabajo.

Es importante, además, trabajar en su inclusión social. Hay gente que no ha trabajado nunca antes de caer presa, entonces no puedo contratarla en una empresa donde va a ganar 350 mil pesos tras salir de la cárcel, cuando el trabajo le queda lejos de su casa y tiene mil necesidades. ¡No lo va a hacer! Hay que enseñarles el valor del trabajo, la dignificación y la responsabilidad. Ahora, ¿cómo se ejecutará eso entre el Estado y la sociedad civil? Hay que verlo.

Los privados de libertad viven tres tipos de pobreza: la material, que es carecer de cosas básicas, de un espacio

digno para vivir, comida y una cama limpia. Luego la pobreza moral, que carece de la enseñanza del valor de la verdad, la moral, el respeto, la responsabilidad. De que hay horarios y un valor del trabajo. Y tercero, como religiosa veo una pobreza espiritual, una carencia de lo trascendente. Estos tres tipos de pobreza dan miseria humana y eso es lo que tenemos. Tenemos que apuntar ahí para que este proyecto sea una realidad. Cómo formo y educó a estas personas y eso es de largo aliento.

**-Con ciertos delitos hay siempre una legítima tensión entre la protección de la víctima y la sociedad... Otro tema son las agendas cortas, que redujeron la discrecionalidad de los jueces y las opciones de pena alternativa... ¿Cómo se concilia esto con la necesidad de reinserción?**

**SCH:** Las sucesivas agendas cortas han tenido aspectos positivos en incorporar técnicas de investigación, pero no han ido al fondo del problema de mejorar las cautelares, porque se ha restringido entre comillas la libertad del juez, por la vía de aumentar las penalidades, ligarlo a la penalidad. Cuando se condena con la Ley Emilia no se puede cumplir en libertad. Pese a que el Tribunal Constitucional lo ha declarado varias veces inconstitucional, tiene que estar un año privado de libertad... Todo apunta hacia eso, pero desde el punto de vista de las cautelares el juez siempre tendrá un margen de libertad. Tiene que tenerlo. Es el juez el que dice cómo se aplica la ley al caso concreto.

Dónde está el corsé que fuerza muchas veces al juez a dar la prisión preventiva... en la penalidad del delito y en los criterios de peligrosidad del artículo 140. Si la pena probable es de presidio mayor en su grado medio -más de diez años y un día-, hay antecedentes serios y lo más probable es que condenen a la persona, por la redacción del código el juez no tendrá posibilidad de darle la libertad. Pero si hay un cumplimiento efectivo de cautelares menos intensas, hay una serie de delitos que pueden quedar fuera de la prisión preventiva.

Una vez en la Fiscalía se autorizó un plan piloto en tres casos. En lugar de pedir la prisión preventiva y con su consentimiento, se les puso a los imputados un monitoreo telemático de una cautelar que les prohibía salir de una comuna. Funcionó a la perfección. Claro, era un piloto, la Fiscalía no tenía los medios, pero hubo tres casos en que funcionó. A eso apunto al decir que hagamos el esfuerzo de otras medidas cautelares menos intensas pero con cumplimiento y control efectivo.

Habría una gran cantidad de delitos en que no se justificaría la prisión preventiva. Claro, tendría un costo inicial muy alto, pero el gasto mensual de un preso es elevadísimo y si masificamos los controles telemáticos eso bajaría y se justificaría, porque no tendríamos tanto hacinamiento y condiciones inhumanas en muchas cárceles. Habría mayores posibilidades de reinserción y tal vez podríamos invertir menos en nuevas cárceles.

No niego que muchas veces las víctimas sienten desamparo, que no las escuchan, que las diligencias no se hacen bien. Las policías les piden aportar antecedentes, aunque a veces están en shock y no tiene por qué saber quién las violentó. También hay un déficit de acercamiento a las víctimas. Creo que hubo un error garrafal en las primeras difusiones de la reforma procesal, cuando alguien dijo ‘el fiscal es abogado de las víctimas’... Pamplinas, no lo es. El fiscal tiene que orientar y proteger, pero la Fiscalía tampoco da abasto para dar esta orientación y protección.

Entonces estamos al debe con la víctima, en cuanto a que ejerza efectivamente todos sus derechos en el proceso. En el antiguo sistema estaba el sobreseimiento temporal por falta de antecedentes, que equivale al archivo provisional. La víctima iba a declarar al juzgado del crimen, se despachaba una orden de investigar, el procedimiento dormía el sueño de los justos y al año se sobreseía temporalmente. Después iba en consulta a la corte, donde demoraba varios meses, y la persona creía que el proceso estaba pendiente y al final era un archivo provisional después de dos años.

Hay que sincerar que el archivo provisional es una herramienta en todo el mundo. Lamentablemente, las tasas han aumentado a más de 80 por ciento en delitos contra la propiedad, que son los que más importan, lo que causa en las víctimas la sensación de que si denuncian no se hace nada. También hay un déficit en las primeras diligencias de la policía y muchas veces puede haber también un déficit de los fiscales, por no apretar más el cumplimiento de éstas.

Recuerdo que se dictaron sucesivas instrucciones a las policías para que no llamaran al fiscal en tantos casos y realizaran diversas diligencias. La Fiscalía Nacional ocupó la facultad del artículo 87 del Código Procesal Penal y a su costo imprimió 40 mil manuales en lenguaje sencillo, para que cada carabenero territorial supiera cuándo llamar o no a un fiscal, qué diligencias hacer para una pesquisa eficiente, pedir videos, acceso a las tarjetas de crédito. Creo que no se cumplió nunca y no llegaron a todas partes, aunque donde se distribuyeron sí se notó una mejora.

También está el ‘paseo millonario’, que está al margen de la ley y que debería ser atacado sistémicamente por cualquier gobierno, desde el Ministerio del Interior, la Fiscalía y los tribunales. Cuando detienen a alguien no tienen por qué pasearlo delante de las cámaras para mostrar un éxito, que ocurre realmente cuando se condena al sujeto, no cuando se le detiene.

La PDI es altamente calificada, pero ellos tenían un lema, ‘investigar para detener’, que desde el principio es erróneo. Debería ser investigar para condenar o para absolver, porque los fiscales tienen el deber de objetividad, pero si la policía solo les da insumos de que no hay antecedentes o se desentien de después de la detención, claro, es un éxito policial entre comillas. Hay que desterrar la idea de un caso policialmente aclarado. El delito se aclara cuando hay sentencia, condena o sobreseimiento por inocencia.

En el primer mandato del actual ministro del Interior se trató de establecer indicadores comunes de metas cumplidas para la policía y la Fiscalía con tasas de esclarecimiento, no de detención. Eso podría redundar en una mejora de las diligencias y en una sensación de que las víctimas no están tan desamparadas como parece.

**NL:** Las víctimas siempre dirán que quienes trabajamos con los presos no nos preocupamos de ellas. Me han llamado algunas para preguntarme por qué me preocupo tanto de tal o cual persona. Tienen razón también. Los delincuentes no son santos y han cometido errores graves. Pero cuando eres capaz de enfrentar a la persona con nombre y apellido y dejar el delito atrás, te das cuenta de su historia, de por qué hizo lo que hizo.

No sé cómo conciliar el tema víctima y victimario, pero hace dos años trabajamos en la cárcel una experiencia de otro país: una escuela de perdón y reconciliación, que enseña a intentar comprender qué llevó al otro a hacer lo que hizo y perdonarlo. Para las mujeres era muy difícil entender a quienes dañaron, especialmente en los delitos de drogas, pero había un momento en que decían “yo soy mi víctima” o “mis hijos son mi víctima”. En estos delitos ellas no tienen a alguien concreto para pedirle perdón, entonces reconocen en su familia a sus víctimas, que quedaron abandonadas por lo que ellas hicieron.

Si hay una víctima o victimaria que quiera hacer este proceso, que por favor me llame. Yo feliz de hacer estos encuentros, donde la víctima pueda entender a la victimaria. La justicia



restaurativa es un proceso que puede ser precioso. En Chile, víctimas y victimarios siguen siendo invisibles. El capellán nacional, Luis Robledo, siempre dice: “Los muros de una cárcel son altos no necesariamente para que las personas no se fuguen, sino porque es una realidad que no queremos ver desde afuera”.

Sí creo que hay delitos por los que las mujeres no tendrían por qué estar presas. Hay medidas cautelares alternativas que debemos aumentar. El foco no está hoy en construir más cárceles, sino en cómo ponemos nuestro esfuerzo en hacer cumplir estas medidas alternativas a la privación de libertad. ¿Cómo controlo una libertad vigilada? ¿Una tobillera?, ¿una reclusión nocturna? ¿Qué le ofrezco para que sea atractivo cumplir esa medida?

**-¿Qué ocurre con ciertos delitos cometidos por extranjeros o por personas de etnias originarias? Las tasas de prisión preventiva para estos grupos son mayores que en el resto de la población. ¿Por qué ocurren estos sesgos?**

**-SCH:** Me gustaría ser sociólogo para explicarlo, pero creo que es inaceptable cualquier sesgo. Nos debería avergonzar que en inmigrantes o etnias originarias hubiera una tasa de prisión superior al promedio. O sea, los inmigrantes han forjado Chile. Hablo de la historia de mis abuelos, entonces cualquier discriminación contra ellos es inaceptable.

Si esto se refleja en estudios serios, lo que debería hacerse es que la ley se aplique igual para todos, sin sesgos. Debería culturizarse a la gente para que vayamos a las causas de los problemas. Porque si hay inmigrantes, bienvenidos. Si se insertan en un lugar donde hay marginalidad, falta de acceso a la salud, falta de oportunidades, van a replicar también el problema del que hablaba al principio. Claro, puede que se cuele un inmigrante indeseable, pero la incidencia de extranjeros en los delitos es una cifra despreciable.

Me da risa y pena cuando dicen ‘frenemos la inmigración’... Pero sí es un mundo globalizado. ¿Cuántos cientos de miles de chilenos vivieron en Argentina arrancando de la dictadura o buscando mejores oportunidades? ¿Cuántos miles se fueron a Venezuela? ¿Cuántos a Perú? Esto va y viene, son ciclos... Es inaceptable.

Y respecto de los pueblos originarios, especialmente el pueblo mapuche... El país tiene un problema con el pueblo mapuche que excede el ámbito de la justicia criminal. Es un tema cultural y de capacitación. Los mapuches son una parte fun-

---

► **Nelly León:** “La sociedad civil opina muchísimo sobre los delitos y las cárceles, pero creo que nadie tiene derecho a hablar de una cárcel cuando no ha puesto un pie en una. Los que tenemos un poquito de autoridad moral somos los que estamos ahí en el día a día”.

---



damental de Chile desde su origen, pero además hay una deuda política, porque claro, hay violentistas, gente que comete delitos, pero es un porcentaje ínfimo. ¿Cuáles son las tasas de analfabetismo, de escolaridad? La Araucanía sigue siendo la región más pobre de Chile, entonces cómo le vamos a pedir peras al olmo...

**NL:** La ley dice que un extranjero condenado a menos de 5 años puede ser expulsado del país, pero aun así son muchos los que se quedan presos acá, porque no hay una familia detrás, un vínculo de arraigo. Todo imputado extranjero va preso porque no tiene donde cumplir medidas cautelares alternativas. En el caso de las etnias, no me atrevería a aseverar nada, pero sí que está muy mediado por el conflicto mapuche, por lo que cualquier miembro de esa etnia recibe más dureza penal sólo por su origen.

**-El control preventivo de identidad aumentó un 115 por ciento en un año en La Araucanía...**

**-SCH:** Ese es otro problema. El control preventivo que debería usarse es el del artículo 85 del CPP -mal llamado investigativo, porque igual es preventivo- y dejar el preventivo para ciertos actos en que se justifica, como los espectáculos masivos, para que no entren explosivos a un concierto en el Estadio Nacional... Debería priorizarse ese control y capacitarse adecuadamente a las policías.

El control preventivo no demuestra un alza en la eficacia de la investigación ni de la prevención que justifique el uso de recursos. El estudio de Mauricio Duce es decidor... dos por ciento de efectividad, mientras que en el investigativo es el doble. Hay que pensar seriamente eso. No estoy de acuerdo con un control de identidad preventivo indiscriminado, salvo para excepciones como espectáculos masivos o una visita de dignatarios extranjeros.

**-¿Cómo evalúa la labor de persecución penal que impulsa el Ministerio Público? ¿Qué énfasis diferentes marcaría usted?**

**SCH:** Me remito a lo que dije en las ocho cuentas públicas que rendí como Fiscal Nacional. No me gusta hablar de la Fiscalía actual, pero creo que el énfasis debería ser una mejor atención a las víctimas, dentro de los recursos posibles. Y no es fácil. La Fiscalía ha sido más o menos consecuente con eso. Hay ciertos delitos que producen repercusión y daño social, más allá del delito individual: violencia intrafamiliar, narcotráfico, delitos de corrupción. Lo dije muchas veces, también se produce una

cierta violencia social cuando se dice que la justicia para los ricos es distinta que para los pobres, cuando no hay sanciones efectivas en delitos económicos, grandes fraudes o estafas.

**NL:** Es necesario que la Fiscalía, la Defensoría y el Ministerio de Justicia tengan criterios comunes y se pongan de acuerdo. No podemos estar con situaciones paralelas. Menos mal que ahora estamos con mesas de trabajo con el ministerio para ver el tema de las mamás de lactantes encarceladas. También creo que el Ministerio Público tiene una mirada muy dura, pero con algunos delitos y algunas personas. No están en este grupo las personas 'de cuello y corbata', ni tampoco los señores políticos acusados de corrupción, que no están ni van a estar presos. Hay como un resguardo de ellos a nivel de Fiscalía. Y se vuelve al punto inicial: se encarcela a los pobres y los que no lo son siguen en libertad. No entiendo a la Fiscalía, no sé hacia dónde apunta.

El tema más complicado es el que afecta a los menores de entre 14 y 18 años. El Sename tiene que hacer un compromiso serio de cómo vamos a trabajar con ellos, porque se da un círculo vicioso: caen las mujeres presas, con suerte sus niños quedan con un familiar y hasta los 8 años puedes controlarlos, pero después no y estar sin su madre y sin quien los cuide hace que salgan a la calle y se conviertan en potenciales criminales.

Suma a eso que los adultos se aprovechan de estos niños, que no son imputables, y los obligan a cometer delitos por ellos. Una interna le dijo al Papa: "Quiero que nos ayude para que nuestros hijos no sean futuros delincuentes". El problema es que no está la madre, que ejerce mucho más control que el padre. Esos niños son potenciales criminales y es ahí donde el Sename tiene que poner urgencia.

Hoy las cárceles de menores son muy violentas, muchísimo más que las de adultos. Quizás hay una inversión en profesionales, pero no está funcionando. No estamos haciendo bien el trabajo con los chiquillos. Para trabajar en la cárcel hay que tener pasión. Este no es un trabajo porque no tengo otra opción. ¿A cuántos gendarmes los mueve la pasión y el convencimiento de que sí se puede hacer algo por los privados de libertad? Todos lo que trabajamos allí debemos creer que sí es posible la reinserción social de este hombre o mujer privado de libertad. Debemos creer en la inclusión social. Si no, no hay nada que hacer con ellos. A las mujeres debemos empoderarlas, hacerlas partícipes de su proceso y que ellas puedan ponerse de pie, pero con las herramientas que les entregamos.



## POLICÍAS Y JÓVENES, LOS PENDIENTES

El ex Fiscal Nacional plantea la necesidad urgente de marcar mejor el rol de Carabineros y la PDI, reforma que quedó pendiente cuando se creó el actual sistema procesal: “Hay que enfatizar el carácter preventivo de Carabineros y el investigativo de la PDI. No digo una situación ideal como la alemana, con una postulación y una formación inicial comunes, pero sí cursos y capacidades comunes. La Brigada de Homicidios es imbatible en investigar homicidios y el GOPE es imbatible para investigar atentados explosivos. Ahí no hay duplicidad”.

Según el abogado, hay que revisar dónde se justifica o no duplicar capacidades. “Siempre está la sospecha de que los asuntos internos de las policías no son suficientes y la Fiscalía podría encargarse esas investigaciones a una unidad especializada de la otra policía. Control cruzado y viceversa”.

También recoge críticas legítimas a la responsabilidad de los abogados querellantes y defensores. Respecto de los primeros, considera relevante “que no hagan tramitaciones innecesarias”, aunque en general “hay un gran déficit de querellantes que movilicen, que pidan diligencias, que vayan a todas las audiencias, que colaboren, que recaben pruebas, porque si la causa no tiene movimiento, la Fiscalía puede darle prioridad a otras que sí lo tengan, porque los recursos son escasos”.

Agrega que “en algunos casos los defensores públicos se preocupan exclusivamente de la audiencia y hacen una muy buena labor, argumentan contra las medidas cautelares, piden el sobreseimiento, pero no colaboran con la investigación, que no es su labor primordial. No chequean otras tesis para dar teorías alternativas para que la Fiscalía pueda aplicar bien el principio de objetividad. Es una de las críticas que la Defensoría debería sopesar, aunque en algunos casos es injusta”, dice.

En el ámbito penal juvenil, Chahuán recoge la cifra oficial del Ministerio Público sobre los poco más de 4 mil

800 jóvenes responsables del 50 por ciento de los delitos juveniles de 2018 y dice que “lamentablemente hay un grupo refractario de niños que vienen de familias ausentes, con todas las vulnerabilidades, droga, dificultades de acceso. Si un niño viene de un hogar destruido, si está a cargo de parientes lejanos, si hay dealers de droga que le ofrecen acceso a bienes de consumo si distribuye, ¿qué posibilidades de reinserción tiene?”

Advierte que en esto “también hay una responsabilidad social, de dar una opción de igualdad de oportunidades, porque en todo el mundo el sistema penal enfatiza muchas veces la persecución de los más débiles, porque en todo el mundo los delincuentes también vienen mayoritariamente de un mundo con grandes carencias. Si la publicidad dice que soy más hombre con determinada zapatilla o una mujer más exitosa si uso tales vestimentas y todo se mide por la materialidad, el joven dice ‘¿por qué no puedo tener eso? Yo quiero ser como ellos’”.

Más allá de reformas, cree fundamental que el sistema vigente funcione efectivamente: “Tenemos una crisis, hay casos ridículos. La sanción más simple es la amonestación y un joven tiene 10, 15 amonestaciones paralelas de distintas causas. No se retroalimenta. Si ya tiene una, la segunda, y si no funciona, la tercera, para que efectivamente la privación de libertad de un menor sea la ‘última ratio’... pero lo que hay en las víctimas es sensación de inseguridad”.

Agrega que para este núcleo refractario de jóvenes sí hay que modificar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA). “No digo bajar la edad ni de aumentar las penas. Hablo de que funcione, que un juez no tema enviar a un joven a un régimen cerrado porque no tiene dónde llegar, que realmente haya oferta servicios a la comunidad, que las multas se cumplan o se puedan transmutar efectivamente en privación de libertad. La idea es que funcione, pero la LRPA tiene que existir, no puedo condenar a un joven de 15 años igual que a un adulto de 26 con prontuario de diez condenas”. 